



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 217

LIMA, 25 DE JUNIO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N° D000122-2021-SAT-JEF de fecha 10 de junio de 2021 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 452-MDC, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 2085 publicada el 5 de abril de 2018, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la municipalidad distrital recurrente aprobó la ordenanza objeto de ratificación, remitiendo la misma y el expediente de ratificación digitalizado, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, con carácter de Declaración Jurada, sujetos a revisión por las entidades competentes y el citado organismo en uso de sus competencias;

Que, a través del Informe N° D000048-2021-SAT-ART de fecha 9 de junio de 2021, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, opinó favorablemente respecto a la ratificación de ciento ochenta (180) derechos de trámite correspondientes a ciento setenta y nueve (179) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, cuyos costos han sido sustentados, listados en el Anexo A del referido Informe y aprobados en la ordenanza materia de la ratificación;

Que, el mencionado Informe se sustenta en los requisitos exigidos y las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales, debiéndose efectuar la



Municipalidad Metropolitana de Lima

publicación en el Diario Oficial El Peruano del texto de la ordenanza distrital y el acuerdo ratificadorio, que contiene los derechos de trámite de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, materia de la ratificación. Adicionalmente, la ordenanza y su anexo que contiene los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite, se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano y se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444;

Que, los ingresos que la mencionada Municipalidad prevé como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos, listados en el Anexo A del informe en mención, financiará el 99.83% de los costos considerados en su costeo;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 046-2021-MML/CMAEO de fecha 11 de junio de 2021; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Ratificar ciento ochenta (180) derechos de trámite correspondientes a ciento setenta y nueve (179) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del Informe N° D000048-2021-SAT-ART, aprobados en la Ordenanza N° 452-MDC por la Municipalidad Distrital de Carabayllo; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en cuanto responde al costo en el que incurre la municipalidad en la prestación del servicio, en la medida que se han establecido, teniendo en cuenta el marco legal vigente: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y modificatorias, el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias, Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022 y modificatorias; así como también el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA, entre otras normas vinculadas con el establecimiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aplicables al caso, según lo informado por el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT en su Informe N° D000048-2021-SAT-ART.





Municipalidad Metropolitana de Lima

ANEXO A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO - ORDENANZA N° 452-MDC

N.º	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UT = S/4,400			N.º
		DERECHO (1 COSTO (C) % COBERTURA			
		S/	S/	(11 C)	TRÁMITE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - RURAL					
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
01.1	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m ² construídos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	158.70	158.73	99.98%	1
01.2	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la suma del área techada de ambas no supere los 200 m ² .	158.70	158.73	99.98%	2
01.3	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	158.70	158.73	99.98%	3
01.4	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - construcción de cercos de más de 20 m. de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	124.60	124.68	99.98%	4
01.5	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	111.20	111.24	99.97%	5
01.6	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones.	122.90	122.93	99.97%	6
01.7	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	107.50	107.58	99.98%	7
01.8	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - obras de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la p.p., así como los establecimientos de reclusión penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.	105.40	105.44	99.98%	8
01.9	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - edificaciones de universidades nacionales.	105.40	105.44	99.98%	9
01.10	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - edificaciones de establecimientos de salud estables.	105.40	105.44	99.98%	10
01.11	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - edificaciones de instituciones educativas estables.	105.40	105.44	99.98%	11
01.12	Licencia de Edificación Modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la ley 27423, ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	122.20	122.21	99.99%	12
01.13	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3000 m ² de área techada.	503.70	503.70	100.00%	13
01.14	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	504.20	504.22	100.00%	14
01.15	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - demolición parcial.	264.50	264.50	100.00%	15
01.16	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	538.20	538.23	100.00%	16
01.17	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	365.70	365.77	99.98%	17
01.18	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	259.20	259.30	99.98%	18
01.19	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - modificación de proyecto de edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	483.40	483.48	99.98%	19
01.20	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3000 m ² de área techada.	33.90	33.94	99.99%	20
01.21	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	34.40	34.40	99.99%	21
01.22	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - demolición parcial.	27.80	27.88	99.73%	22
01.23	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	36.30	36.36	99.93%	23
01.24	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexisten secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	29.50	29.53	99.91%	24
01.25	Licencia de Edificación Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	25.40	25.45	99.80%	25
01.26	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominio que incluya vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m ² de área techada.	773.60	773.65	99.98%	26
01.27	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	773.60	773.65	99.98%	27
01.28	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - edificaciones de uso mixto con vivienda.	791.10	791.17	99.99%	28
01.29	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el ministerio de cultura - remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	773.60	773.65	99.99%	29
01.30	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área techada.	826.20	826.24	100.00%	30
01.31	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área techada.	826.20	826.22	100.00%	31
01.32	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	826.20	826.22	100.00%	32
01.33	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	773.60	773.65	99.98%	33
01.34	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	390.30	390.32	100.00%	34
01.35	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - remodelación y/o ampliación.	791.10	791.17	99.99%	35
01.36	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominio que incluya vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m ² de área techada.	37.60	37.68	99.80%	36
01.37	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.	37.60	37.68	99.80%	37



Municipalidad Metropolitana de Lima

01.33	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones de uso mixto con vivienda.	37.60	37.63	99.97%	39
01.33	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - intervenciones que se desarrollan en predios, que constituyen parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el ministerio de cultura - remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	37.60	37.63	99.97%	39
01.40	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m ² de área techada.	37.60	37.63	99.97%	40
01.41	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m ² de área techada.	37.60	37.63	99.97%	41
01.42	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	37.60	37.63	99.97%	42
01.43	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	37.60	37.63	99.97%	43
01.44	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	27.30	27.33	99.73%	44
01.45	Licencia de Edificación Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - remodelación y/o ampliación.	37.60	37.63	99.97%	45
01.46	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - las edificaciones para fines de industria.	378.70	378.73	99.99%	46
01.47	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m ² de área techada.	378.70	378.73	99.99%	47
01.48	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m ² de área techada.	378.70	378.73	99.99%	48
01.49	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	378.70	378.73	99.99%	49
01.5	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	378.70	378.73	99.99%	50
01.51	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - remodelación y/o ampliación.	931.30	931.34	100.00%	51
01.52	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - edificaciones para fines de industria.	37.60	37.63	99.97%	52
01.53	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m ² de área techada.	37.60	37.63	99.97%	53
01.54	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m ² de área techada.	37.60	37.63	99.97%	54
01.55	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	37.60	37.63	99.97%	55
01.56	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	37.60	37.63	99.97%	56
01.57	Licencia de Edificación Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - remodelación y/o ampliación.	37.60	37.63	99.97%	57
01.58	Modificación de proyectos de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad - artes de embala la licencia de edificación.	483.20	483.23	99.99%	58
01.59	Modificación de proyectos de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - artes de embala la licencia de edificación.	723.00	723.06	99.99%	59
01.60	Modificación de proyectos de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - artes de embala la licencia de edificación.	824.40	824.42	100.00%	60
01.61	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	150.50	150.54	99.97%	61
01.62	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	483.20	483.23	99.99%	62
01.63	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	30.10	30.20	99.67%	63
01.64	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	723.00	723.06	99.99%	64
01.65	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	33.90	33.94	99.97%	65
01.66	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	824.40	824.42	100.00%	66
01.67	Modificación no sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	33.90	33.94	99.97%	67
01.68	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad A: aprobación automática con firma de profesionales - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	154.10	154.20	99.94%	68
01.69	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	503.30	503.35	99.99%	69
01.70	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	30.10	30.20	99.67%	70
01.71	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	771.30	771.36	99.99%	71
01.72	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	33.90	33.94	99.97%	72
01.73	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	876.90	876.93	99.99%	73
01.74	Modificación sustancial de proyecto aprobado de edificación modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - después de emitida la licencia de edificación (antes de su ejecución).	33.90	33.94	99.97%	74
01.75	Anteproyecto en consulta para la modalidad B: evaluación y dictamen por la comisión técnica.	187.70	187.73	99.95%	75
01.76	Anteproyecto en consulta para la modalidad C: evaluación y dictamen por la comisión técnica.	226.50	226.53	99.99%	76
01.77	Anteproyecto en consulta para la modalidad D: evaluación y dictamen por la comisión técnica.	252.80	252.81	99.99%	77
01.78	Pre-declaratoria de edificación para modalidades A, B, C y D.	154.90	154.90	100.00%	78
01.79	Proyecto integral de edificación (para proyectos de edificación en las modalidades C y D).	916.70	916.71	100.00%	79
01.80	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada sin variaciones para la modalidad B (caso no habitable).	273.60	273.65	99.95%	80
01.81	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada sin variaciones para la modalidad C (caso no habitable).	342.30	342.37	99.95%	81
01.82	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada sin variaciones para la modalidad D (caso no habitable).	375.20	375.23	99.95%	82
01.83	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada con variaciones para la modalidad B (caso no habitable).	559.70	559.73	99.99%	83
01.84	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada con variaciones para la modalidad C (caso no habitable).	788.20	788.24	99.99%	84
01.85	Conformidad de obra y declaratoria de edificación anticipada con variaciones para la modalidad D (caso no habitable).	900.00	900.01	100.00%	85
01.86	Declaración municipal de edificación terminada para las modalidades B, C y D.	313.80	313.83	99.97%	86
01.87	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad A.	7.70	7.79	99.99%	87
01.88	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad B.	323.00	323.01	100.00%	88
01.89	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad C.	421.10	421.16	99.95%	89
01.90	Conformidad de obra y declaratoria de edificación sin variaciones para la modalidad D.	461.40	461.40	100.00%	90
01.91	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad A.	9.30	9.33	99.63%	91
01.92	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad B.	468.30	468.32	100.00%	92





Municipalidad Metropolitana de Lima

01.93	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad C.	629.10	629.14	99.99%	93
01.94	Conformidad de obra y declaratoria de edificación con variaciones para la modalidad D.	691.00	691.02	100.00%	94
01.95	Revalidación de licencia de edificación.	144.00	144.03	99.94%	95
01.96	Licencia de regularización de edificaciones.	509.10	509.11	100.00%	96
01.97	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.	7.70	7.79	98.96%	97
01.99	Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada.	6.20	6.24	99.40%	98
01.100	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (no incluido a telecomunicaciones).	6.20	6.24	99.40%	99
01.101	Autorización en área de uso público para instalación dominaria del servicio de agua y desagüe y energía eléctrica.	4.60	4.69	98.11%	100
01.103	Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, refacción de veredas y sanitarios).	78.20	78.22	99.97%	101
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD					
01.105	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	45.10	45.11	99.99%	102
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
02.1	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A: aprobación automática confirma de profesionales - habilitaciones urbanas necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	138.20	138.29	99.93%	103
02.2	Licencia de Habitación Urbana Modalidad A: aprobación automática confirma de profesionales - habilitaciones urbanas correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la realización de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3 de la ley n° 27829, ley que crea el bono familiar habitacional (BFH).	138.20	138.29	99.93%	104
02.3	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad - habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan lotes rústicos y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afectado al plan vial provincial o metropolitano.	305.60	305.65	99.98%	105
02.4	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad - modificación del proyecto de habilitación urbana que corresponda a alguna etapa de un proyecto integral aprobado con anterioridad o que tenga el plazo vencido.	305.60	305.65	99.98%	106
02.5	Licencia de Habitación Urbana Modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan lotes rústicos y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afectado al plan vial provincial o metropolitano.	33.90	33.94	99.89%	107
02.6	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - habilitaciones urbanas que se varían a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral.	429.90	429.92	99.99%	108
02.7	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	429.90	429.92	99.99%	109
02.8	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	429.90	429.92	99.99%	110
02.9	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	429.90	429.92	99.99%	111
02.10	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	37.60	37.68	99.80%	112
02.11	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	37.60	37.68	99.80%	113
02.12	Licencia de Habitación Urbana Modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	37.60	37.68	99.80%	114
02.13	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	456.20	456.20	100.00%	115
02.14	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	456.20	456.20	100.00%	116
02.15	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	456.20	456.20	100.00%	117
02.16	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	37.60	37.68	99.80%	118
02.17	Licencia de Habitación Urbana Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	37.60	37.68	99.80%	119
02.18	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad A (antes de su ejecución).	132.60	132.67	99.95%	120
02.19	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad (antes de su ejecución).	29.420	29.428	99.97%	121
02.20	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	32.30	32.39	99.72%	122
02.21	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	41.490	41.499	99.98%	123
02.22	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	36.10	36.13	99.92%	124
02.23	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (antes de su ejecución).	441.20	441.27	99.99%	125
02.24	Modificaciones No Sustanciales de proyectos aprobados de habilitación urbana modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (antes de su ejecución).	36.10	36.13	99.92%	126
02.25	Recepción de obras de habilitación urbana sin variaciones modalidad A.	246.10	246.11	100.00%	127
02.26	Recepción de obras de habilitación urbana sin variaciones modalidad B.	279.00	279.03	99.99%	128
02.27	Recepción de obras de habilitación urbana sin variaciones modalidad C.	315.60	315.62	100.00%	129
02.28	Recepción de obras de habilitación urbana sin variaciones modalidad D.	330.20	330.25	99.99%	130
02.29	Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales modalidad A.	283.30	283.37	99.97%	131
02.30	Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales modalidad B.	380.80	380.87	99.98%	132
02.31	Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales modalidad C.	465.70	465.74	99.99%	133
02.32	Recepción de obras de habilitación urbana con variaciones que no se consideren sustanciales modalidad D.	462.80	462.90	99.98%	134
02.33	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata.	246.90	246.93	99.99%	135
02.34	Autorización de subdivisión de lote urbano.	196.70	196.76	99.98%	136
02.35	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana modalidad B: aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad.	346.10	346.12	100.00%	137
02.36	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana modalidad C: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	471.00	471.05	99.99%	138
02.37	Autorización de independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	497.30	497.34	99.99%	139



Municipalidad Metropolitana de Lima

02.38	Licencia de Habitación Urbana con Aprobación de Planeamiento Integral Modalidad D: aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - el área por habitar no colinda con zonas habitadas.	487.20	487.25	99.99%	140
02.39	Autorización de interpenetración o parcelación de predios riesgos en área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral	355.90	355.99	99.97%	141
02.40	Proyecto integral de habitación urbana (para proyectos de habitación urbana en las modalidades C y D).	426.60	426.63	99.99%	142
02.41	Regularización de licencia de habitación urbana.	144.00	144.08	99.94%	143
02.42	Regularización de habitaciones urbanas ejecutadas sin licencia.	543.40	543.47	99.99%	144
02.43	Regularización de habitaciones urbanas y edificaciones ejecutadas sin licencia, en forma conjunta.	729.60	729.66	99.99%	145
02.44	Numeración municipal.	73.00	73.04	99.94%	146
02.45	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	37.40	37.50	99.71%	147
02.46	Visación de planos para casos de tulo supletorio y prescripción adquisitiva de dominio (para predios urbanos).	132.80	132.84	99.97%	148
02.47	Visación de planos para casos de rectificación o delimitación de áreas o linderos (para predios urbanos).	132.80	132.84	99.97%	149
SUBGERENCIA DE CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
02.48	Certificado de numeración.	35.10	35.13	99.91%	150
02.50	Certificado de jurisdicción.	42.40	42.45	99.99%	151
02.51	Certificado de nomenclatura vial.	42.40	42.45	99.99%	152
02.52	Certificado negativo catastral.	42.40	42.45	99.99%	153
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL					
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
03.1	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	102.40	102.47	99.99%	154
03.2	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	58.60	58.66	99.90%	155
03.4	Incremento de flota vehicular: inclusión de vehículos conforme a la necesidad de servicio que se determine en el plan regulador.	69.90	69.96	99.91%	156
03.5	Ampliación de zonas de estacionamiento: ampliación de paraderos conforme a la necesidad que se determine en el plan regulador.	68.10	68.17	99.90%	157
03.6.a	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas balantes, plumas levadizas y cascos de vigilancia) en área de uso público - pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad.	98.10	98.12	99.99%	158
03.6.b	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas balantes, plumas levadizas y cascos de vigilancia) en área de uso público - pago del derecho por inspección ocular por cada elemento de seguridad.	62.10	62.18	99.87%	159
SUBGERENCIA DE TRANSPORTE: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
03.7	Duplicado de permiso de operación para prestar el servicio con vehículos menores.	30.80	30.88	99.73%	160
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO					
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
04.1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con fee posterior).	141.70	141.78	99.94%	161
04.2	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con fee posterior).	166.60	166.61	99.99%	162
04.3	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con fee previa).	373.50	373.53	99.99%	163
04.4	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con fee previa).	716.70	716.75	99.99%	164
04.5	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con fee previa).	706.20	706.29	99.99%	165
04.6	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con fee posterior).	169.00	169.01	99.99%	166
04.7	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con fee previa).	373.80	373.86	99.99%	167
04.8	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con fee previa).	719.00	719.07	99.99%	168
04.9	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	31.40	31.47	99.77%	169
04.12	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	32.20	32.25	99.89%	170
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
05.1	Inspección técnica de seguridad en edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	109.20	109.20	100.00%	171
05.2	Renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	103.10	103.11	99.99%	172
05.3	Inspección técnica de seguridad en edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	134.00	134.04	99.97%	173
05.4	Renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	122.90	122.98	99.94%	174
05.5	Inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	343.80	343.85	99.98%	175
05.6	Renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	338.30	338.38	99.99%	176
05.7	Inspección técnica de seguridad en edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	687.00	687.07	99.99%	177
05.8	Renovación del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	676.60	676.63	100.00%	178
05.9	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ecse) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	329.80	329.88	99.96%	179
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
05.10	Duplicado del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones.	34.30	34.32	99.96%	180

UIT vigente en el año 2021 = S/ 4,400.00
Fuente: Expediente Ordenanza N° 452-MDC
Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

Artículo 2. El presente acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 452-MDC, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente la Ordenanza y su Anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, así como se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444 y modificatorias. Cabe



Municipalidad Metropolitana de Lima

indicar que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital adecuarse a los cambios normativos que se den (numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N.º 27444).

La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carabaylo así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la Ordenanza ratificada y en la normativa vigente, teniendo presente que en dicha responsabilidad se encuentra adoptar las medidas necesarias a efectos que respecto de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley N.º 27444 y modificatorias, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello (artículo 54 del TUO de la Ley N.º 27444).

Artículo 3. Encargar al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe, a través de su página web (www.sat.gob.pe) la publicación del presente Acuerdo; así como del informe del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.

Artículo 4. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE